

01 de JUNIO DE 2019.-

Sr Asociado:

Informamos a Ud. que según la resolución 872/2019 del Ministerio de Salud y Desarrollo Social se autorizó un aumento de las cuotas de las Medicinas Prepagas de un 17,5% en tres tramos no acumulativos .

El primer aumento, del 5,5% regirá a partir del 01 de Julio; a partir del 01 de agosto se sumará un 6% y el tercero que será del 6% regirá a partir de la cuota del mes de setiembre.

Su cuota se verá incrementada en los porcentaje autorizados.

Atentamente.

La Dirección